

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D^a Aída María Pendón López (P.S.O.E.)
Dña. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D^a. María Ángeles Lozano Fernández (P.P.)
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinticinco de junio dos mil veinte, se reúnen en el salón de acto de la Tenencia de Alcaldía, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 27-02-2020.

Interviene el concejal D. Sergio Cotilla del PP.

Solicitamos se corrija el apartado de ruegos incluyendo el de “crear un punto limpio al lado de las naves del Ayuntamiento y otro en la costa”.



Se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes con la corrección anotada.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE INICIATIVA “TARJETAS MONEDERO”.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Estamos viviendo en el conjunto de España un incremento importante de la desigualdad, la pobreza y la exclusión social tras la situación provocada por la pandemia del COVID-19.

Esta situación fue declarada de “Emergencia de Salud Pública de importancia internacional”, y motivó que el Estado Español declarara el estado de alarma el pasado 14 de marzo en nuestro país.

En esta situación, por parte del Gobierno Andaluz se han anunciado medidas que, de no cambiar la forma en la que inicialmente se han definido, supondrán un modelo equivocado y perverso en la atención social.

Nos referimos, concretamente, a la denominada tarjeta “monedero”, con un importe de 17 millones de euros para la adquisición de comida, de una lista establecida en supermercados, a través de Cruz Roja. Esto supone atribuir potestades públicas reservadas en la Ley de servicios Sociales de Andalucía a los/as trabajadores/as sociales profesionales de referencia de los Servicios Sociales Comunitarios mediante la emisión del correspondiente informe social.

Este modelo de intervención social, de espaldas a los servicios ya puestos en marcha por la inmensa unanimidad de los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía, que ya disponen de similares recursos, además de no garantizar la universalidad y transparencia del sistema, incumpliría lo dispuesto en la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía, que a través de diversos artículos (24, 25, 27, 31, 35 y 44) establece la universalidad en el acceso a los servicios sociales y la gestión directa por parte de las administraciones públicas de las potestades administrativas (información e informe social, entre otras), además de incumplir la Ley 4/2018, de Voluntariado de Andalucía, que establece que las actividades de voluntariado tampoco podrán sustituir a las administraciones públicas en el desarrollo de funciones o en la prestación de servicios públicos a los que están obligadas por ley.

Estos hechos han sido denunciados por el Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social, que ha calificado esta iniciativa como «programa que atenta contra la dignidad de la ciudadanía, en base a que puedan significar riesgo de estigmatizar, colectivización o lesión de su dignidad para personas y/o familias o colectivos destinatarios de dicha prestación.



Presupone, además, que la ciudadanía puede llegar a duplicar prestaciones, al proponer que haya dos sistemas (uno público y otro privado) atendiendo las mismas necesidades, cuando es la propia Administración autonómica quien crea innecesariamente ese sistema dual». Y también ha sido denunciado por los sindicatos UGT-A y CC.OO.-A.

A esto se le une, y no es un tema menor, la posible vulneración de la debida observancia en la protección de datos, que tras la reciente modificación de la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía, a través del Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril, y el sorprendente escrito de la Dirección General de Servicios Sociales, enviado a ayuntamientos y diputaciones, que establece que «para dar cobertura legal al tratamiento de los datos personales por parte de las distintas personas profesionales intervinientes, contamos con la habilitación introducida en la última modificación de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales, en concreto los artículos 47 bis, ter y quáter, así como un contrato de encargo de tratamiento en el que estamos trabajando, a suscribir entre la consejería, las entidades locales competentes en la gestión de los servicios sociales comunitarios y las entidades adjudicatarias de las subvenciones».

Sobre esta cuestión no han sido informados los municipios de Andalucía, ni se ha contado, por parte de la Junta de Andalucía, con el consenso suficiente para ponerlo en marcha, y donde parece que equipara la información de datos personales de la que disponen los servicios públicos a los datos de entidades adjudicatarias de subvenciones.

Este programa rompe el principio consagrado en la Ley de única puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales, y destina recursos públicos (1.360.000,00€) a financiar una red paralela de atención, que además no tiene implantación en todo el territorio. Se destinan fondos a la contratación de personal a una entidad privada (850.000.€), y por otro lado se requiere a la propia Administración Local la emisión de informes en una absoluta alteración de la normalidad institucional en la que es una entidad privada la que informa y requiere a la corporación local. Con este sistema sólo se consigue encarecer y retrasar la atención, desvirtuando la universalidad y garantías de la misma.

No compartimos ni entendemos las formas ni el fondo de esta decisión del gobierno de la Junta de Andalucía porque supone una falta de diálogo y lealtad con los Ayuntamientos y Diputaciones y una manera de privatizar los servicios sociales comunitarios.

Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Algarrobo exigimos que se otorgue a los servicios sociales municipales el lugar que merecen, máxime cuando en esta pandemia están demostrado su esfuerzo, profesionalidad, eficacia y capacidad en la atención de miles de andaluces y andaluzas a diario.



Del mismo modo destacamos la labor imprescindible de las ONG durante la gestión de la crisis social y sanitaria a raíz del Covid-19. No obstante, esto no puede justificar que se cuestione la autonomía local y se excluya de determinadas gestiones a ayuntamientos y profesionales de los servicios sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Algarrobo insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

A. Retirar y reformular el proyecto tarjeta monedero, a fin de garantizar la prescripción pública de los recursos, evitando duplicidades con recursos ya puestos en marcha a nivel municipal, garantizando el acceso universal y transparente de los recursos públicos, utilizando la puerta de entrada única de los servicios sociales a través de las vías que se consideren más rápidas y adecuadas, incorporando la garantía de los informes sociales del sistema público de servicios sociales de Andalucía, para la adecuada cobertura de las necesidades sociales, sin menoscabar los derechos, la dignidad y la privacidad de las personas.

B. Reforzar el sistema público de servicios sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar, a través de una distribución extraordinaria de créditos entre ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y diputaciones provinciales, para la contratación de profesionales que trabajan en los servicios sociales comunitarios (trabajo social, psicología, educación social y personal auxiliar).

C. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales y el derecho de acceso universal al conjunto de servicios y prestaciones, a través de los y las profesionales del sistema público de servicios sociales de Andalucía, atendiendo las situaciones de urgencia y emergencia social a través de los servicios sociales comunitarios y organismos competentes de la Junta de Andalucía.

2. No facilitar datos referidos a las personas residentes en este municipio a ninguna entidad privada ajena al Sistema Público de Servicios Sociales, ni emitir informes sociales para la gestión del Programa Monedero, por entender que el Sistema de Bienestar (Seguridad Social, Empleo y Servicios Sociales), ya cuenta con mecanismos de atención más ágiles, normalizados y garantizados en la atención a las personas.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Interviene el sr. Alcalde:

“Se pretende recuperar el carácter público del programa de las “Tarjetas Monedero” porque entendemos que lo correcto es que se usen recursos



públicos para garantizar la privacidad y evitar dar datos a entidades privadas. Creemos que es fundamental que se vuelva a la senda de la gestión pública de este ayuntamiento. Al final los usuarios que hacen uso de servicios sociales y ellos garantizan la privacidad. Creo que trasladar datos a otras entidades privadas no es lo correcto. Entendemos que la Junta debe replantearse este modelo y volver al modelo de gestión pública de los andaluces y andaluzas”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Ciudadanos se va a abstener ya que entendemos que las tarjetas monedero se hace a través de Cruz Roja y entendemos que nunca ha vulnerado la protección de datos y tiene toda nuestra confianza”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Me alegro de veros porque significa que poco a poco volvemos a la normalidad. En primer lugar en el Partido Popular queremos reconocer y agradecemos la labor de los servicios sociales comunitarios que también han estado en primera línea. También a entidades como Cruz Roja que tiene el reconocimiento de todos los andaluces por su labor en Málaga entre otros sitios, es encomiable el trabajo que hacen. Por mucho que queramos, las administraciones no llegan a todos sitios. Situaciones como ésta que hemos vivido con el COVID hacen que los servicios sociales comunitarios no puedan con la avalancha de demandantes de alimentos y necesidades básicas. Entidades de carácter público han ayudado y ayudan a dar respuesta a lo que las administraciones públicas no dan respuesta, por ejemplo en casos de autismos, cáncer de mama, etc. Además, no se vulnera la protección de datos porque el único dato que facilitan los servicios sociales comunitarios a estas entidades como Cruz Roja es simplemente un informe laborable o no a la recepción de esa tarjeta monedero, no se le entrega ningún documento personal. Eso no es privatizar los servicios sociales, sino colaboración. No es quitar el valor a los servicios sociales. Debería haber habido una mayor coordinación entre servicios sociales. Por nuestra parte no vamos a estar de acuerdo en esta moción. Hay muchísimas entidades que ofrecen respuestas y no vulneramos ningún derecho”. Estamos en un momento que el tiempo está en nuestra contra para llegar a las familias”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Todo lo que comenta usted se ha garantizado durante más de 40 años de democracia y se seguirá garantizando sin necesidad de esas entidades. Nadie duda de la profesionalidad de Cruz Roja, ellos de buena voluntad si le piden colaboración la van a prestar. Nadie muestra ningún desacuerdo. Lo que al final deciden si se dan o no las tarjetas son esos trabajadores de Cruz Roja, alguna labor de análisis de necesidad harán, si no, porque necesitan ese refuerzo en la plantilla y porque esos 850.000 euros lo suyo hubiera sido reforzar la plantilla de servicios sociales comunitarios, alguna labor tendrán que realizar cuando le han dado esa cantidad de dinero. Otras entidades como Cáritas se salieron del programa porque no era su papel. La Junta de Andalucía ya puso en marcha programas de cheques de alimentos, y eso se demostró que funcionó, se gestionó de manera eficaz, ágil y correcta. Y si



esa experiencia está, no hay motivos para saltárselos porque la función principal de la administración es dar cobertura a todos los servicios que se demandan y no privatizar recursos públicos, pues que sea la Junta de Andalucía a través de sus trabajadores sociales quien asuma y lleve a cabo esa labor”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“No vamos a estar de acuerdo en el espíritu. No sé si han estado al tanto de las colas de personas en comedores sociales, por supuesto que desde los servicios sociales se han dado respuesta pero hace falta más ayuda. Estamos en una situación extraordinaria que necesita respuestas extraordinarias. El Centro de Emergencias de las mujeres con violencia de género lo lleva una entidad privada y funciona bien. Las guarderías de Andalucía en su mayoría son concertadas y las gestionan empresas privadas y no pasa nada. Parece que cuando no lo hacen ustedes les molesta. Los Centros de Día de mayores y las residencias son privados, las residencias también son privadas, llevan así toda la vida, no hay ninguna pública. De verdad que no lo llego a entender. A la Junta de Andalucía hay que exigirle que ayude por supuesto, pero ante situaciones extraordinarias hay que dar respuestas extraordinarias, dar respuestas a las necesidades como ésta. Nosotros, si nos permiten el voto por separado, nuestro voto será que no”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“No se puede solucionar la situación extraordinaria a base de talonario, habría que poner en marcha la maquinaria del sistema social que ya existe. Es el momento de asumir las responsabilidades para el beneficio de la ciudadanía. Por desgracia, la derecha en Andalucía pretende eliminar a los Ayuntamientos de ese trámite, no cree en ella. Pero es una obligación de las Administraciones Públicas.”.

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 6 concejales del PSOE

Votos en contra: 6 concejales del PP

Abstención: 1 concejal de Cs.

Se aprueba por mayoría simple con el voto de calidad del Alcalde.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE INGRESO MÍNIMO VITAL Y RENTA BÁSICA ANDALUZA.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

El 1 de junio de 2020 nació en España un nuevo derecho con la publicación del Real Decreto ley 20/2020 de 29 de mayo por el que se establece el ingreso mínimo vital, lo que supone un avance importantísimo para nuestro Estado del bienestar, y una de las leyes más importantes de este país en



materia social, junto a la ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

El Ingreso mínimo vital tiene como objetivo general la reducción de la pobreza, en particular la pobreza más extrema, asegurando a toda la ciudadanía un nivel mínimo de renta, con independencia del lugar de su residencia, dado que se trata de una prestación que queda incluida dentro de la acción protectora de la Seguridad Social como prestación económica en su modalidad no contributiva.

Afirma la Exposición de Motivos del mencionado Real Decreto-Ley que el ingreso mínimo vital se configura como una prestación “suelo” dado que es compatible con las prestaciones autonómicas que puedan existir en concepto de rentas mínimas. Así, en el cómputo de ingresos quedan expresamente excluidas las prestaciones autonómicas concedidas en dicho concepto. Se pretende pues, permitir a las comunidades autónomas adaptar su acción protectora para adecuarla a las peculiaridades de su territorio.

De esta forma, el diseño del ingreso mínimo vital, respetando el principio de autonomía política, permite a las comunidades autónomas modular su acción protectora para adecuarla a las peculiaridades de su territorio, al tiempo que preserva su papel como última red de protección asistencial.

En Andalucía el Estatuto de Autonomía reconoce en el artículo 23.2 el “derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley.”

A través del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía que tiene por objeto “regular la prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social”, incorporando un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral, en los términos establecidos en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

La Junta de Andalucía ha notificado a los ayuntamientos que a partir del lunes 15 de junio se deja de tramitar la Renta Mínima de Inclusión Social en Andalucía, lo que significa el deseo de este gobierno de ahorrarse la financiación de la renta mínima, incluso la renta de emergencia que han regulado por Decreto Ley con ocasión del COVID-19 hace tan sólo un mes.

Se dice expresamente que “a partir del día 15 de junio, en que se puede solicitar el Ingreso Mínimo Vital, en tanto que no se tenga constancia de resolución del Ingreso Mínimo Vital por parte de las personas integrantes de la unidad familiar no se podrán iniciar los trámites de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, tanto en los procedimientos de tramitación ordinaria, como en los procedimientos extraordinarios”.



Además pretenden que sean los ayuntamientos los que informen a las familias y paren las solicitudes, y recomiendan que “en la información facilitada a las personas interesadas se priorice la solicitud del ingreso mínimo vital, supeditando las solicitudes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a aquellos supuestos en los que ya se haya recibido resolución denegatoria del ingreso mínimo vital, o supuestos en los que claramente la normativa no permita el acceso”.

Por todo esto la Junta de Andalucía debe dar marcha atrás en una medida que supone “asesinar” la renta mínima andaluza pese a que se trata de un derecho ciudadano en la comunidad reconocido por ley y por el propio Estatuto de Autonomía y cuya eliminación, además no se puede realizar a través de una carta, y menos aún con la complicidad de las entidades locales.

No se puede dejar en suspenso sin procedimiento administrativo alguno la REMISA, no se puede denegar a ningún andaluz que la solicite, y menos negar su tramitación a ningún ayuntamiento y menos aún anunciar que las delegaciones provinciales no la tramitarán. Cualquier andaluz tiene derecho a solicitarla y no se puede vulnerar el derecho de tramitación.

Por último, vemos oportuno ajustar la norma andaluza a colectivos no cubiertos por el ingreso mínimo vital (IMV), ampliarla aumentando los topes de renta o bien complementarla para unidades familiares con menores, mono parentales, o cualquier otra cuestión que así se determine en una futura reforma de la norma actual.

Todos estos supuestos son posibles, lo que no es posible ni legal es evitar la tramitación, ni vía instrucción ni por la vía de los hechos amontonando expedientes.

Esperamos que todas estas consideraciones sean suficiente para que reconsideren y rectifiquen, que cooperen con las entidades locales y contando con la opinión y valoración de esta entidad local, y a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se realicen los informes técnicos y jurídicos, y cambios normativos necesarios, que permitan que la Renta Mínima de Inserción Social (REMISA) complemente y mejore las condiciones de lucha contra la exclusión social, que amplíe los derechos de ciudadanía del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y mejore las condiciones de acceso al mismo a la ciudadanía andaluza, sin recortes en derechos ni en presupuesto, porque el objetivo último siempre debe ser atender a más personas con mejores derechos y prestaciones y no generar miedo, desconfianza o inquietud en la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Algarrobo propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes ACUERDOS:

1. El Pleno del Ayuntamiento se muestra favorable a colaborar en la puesta en marcha de un Ingreso Mínimo Vital gestionado a través del Sistema de Seguridad Social.
2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:



a. Mantener y no recortar la financiación de la Renta Mínima de Inserción social en Andalucía, complementando la atención a la ciudadanía con más y mejores prestaciones económicas, ya que el ingreso mínimo vital se configura como una prestación “suelo” compatible con las prestaciones autonómicas que ya existen en esta comunidad autónoma.

b. Adaptar la acción protectora de la Renta mínima de Inserción Social para adecuarla a las peculiaridades de nuestro territorio, contando con la colaboración y las aportaciones de las entidades locales andaluzas a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

c. No paralizar, suspender, derogar o no tramitar expedientes que garanticen prestaciones económicas y derechos a la población más vulnerable, con el objetivo garantizar la atención a las situaciones de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo de las personas y promover su inclusión e integración social y laboral.

d. Mantener la financiación para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Solicitamos que la Junta de Andalucía dé marcha atrás en evitar tramitar la renta básica. Entendemos que el Gobierno de Andalucía no puede ahorrarse el dinero y aprovecharse de ese nuevo derecho que gracias al gobierno de España y entendemos que la Junta de Andalucía debe de seguir gestionando y otorgando las rentas básicas y poder complementar los recursos públicos para dar mayor protección a Andalucía”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz.

“En el Congreso de los Diputados, Ciudadanos apoyó la aprobación de la Renta Mínima Vital. En total la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación ha movilizado para la renta mínima de inserción social un presupuesto 20 millones de euros para beneficiar a unas cien mil familias andaluzas. Como consecuencia de ello, en abril se ha alcanzado la cuantía de más de once millones lo que supone la cifra más alta desde que se implantó. Esta prestación ha pasado de alcanzar un incremento del 76%. No solo no se elimina si no que se está complementando con respecto a gobiernos anteriores. Antes del ingreso mínimo vital la Junta ya pensó y aprobó estas medidas para las familias más necesitadas. Por lo tanto entendemos que esto carece de sentido y votaremos en contra”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:



“El Portavoz de Cs ha dado los datos. Me entristece que PSOE acuda a la mentira para quitar el valor de la REMISA. A nosotros en Diputación en ningún momento ha llegado a ningún Ayuntamiento ninguna carta para que no se tramite la REMISA, al revés. Sin embargo, sí nos ha llegado el dinero de la Junta, pero no el dinero del Estado. El PP también ha votado a favor en el Congreso de los Diputados a favor de la REMISA. ¿Qué más necesita para ver que esto es mentira? Aunque lo lleve la Seguridad Social, la gente va a ir a los trabajadores sociales. Y por supuesto que lo van a hacer. Ellos van a darle la atención que necesitan. Para nosotros lo importante es que la ciudadanía tenga un proyecto de empleo y pueda desarrollar su proyecto de vida. Por tanto, todas las ayudas serán bienvenidas. La izquierda se va a cargar el país”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Tengo delante de mí y presentada en los ayuntamientos, de fecha 20/06/2020 una carta donde se recoge todo lo que viene recogido en la exposición de motivos que presentamos en nuestra moción y se le dé prioridad al ingreso mínimo vital del Estado. Si esto es mentir, no sé qué estamos haciendo. El Gobierno Andaluz tiene como plan dismantelar los servicios sociales comunitarios de Andalucía, uno de los grandes logros de derechos sociales de la democracia de este país. Los 140 millones de la Renta Básica le está faltando a la Junta de Andalucía porque la eliminación del “impuesto a la muerte” y el permitir que las grandes fortunas no tributen están haciendo que se deje de percibir un dinero que se quieren ahorrar con cargo a la ayuda que va a dar el Estado, y lo que pedimos nosotros es que se mantenga esa inversión porque ambas ayudas son compatibles. Nosotros seguimos reivindicando que se compatibilice el ingreso mínimo vital y se pueda dar cobertura a la mayor parte de los ciudadanos”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“No creo que el PSOE de Algarrobo tenga intención de mentir a la población quizás sean otras instituciones superiores como la Junta, Diputación o Gobierno central las que mienten. Entiendo que lo que dice la moción no es cierto, así que mi voto no es favorable. Si fuera cierto lo que dice la moción, sería favorable”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Yo me he impreso el BOJA 20/06/2020 y dice que la REMISA va a tener un millón de Euros. Hoy la Viceconsejera de políticas sociales ha tenido una reunión para adaptar la REMISA a las necesidades actuales. No miren el dinero que se pone sino el dinero que recluta se gasta y llega a las familias. Ha sido un récord en el mes de abril a las familias a las que se ha atendido. A Diputación no ha llegado esa carta, si hubiera llegado nuestro voto sería positivo, pero no ha sido así”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Independientemente del sentido del voto, si se mantiene la REMISA en las mismas circunstancias como hasta complementando el ingreso mínimo



vital, nos daremos por satisfechos, pero nos tememos que no será así. El BOJA es incoherente con la carta que yo he leído, la Junta debería tener mejor coordinación. No se puede predicar una cosa y hacer la contraria. Nuestra obligación es posicionarnos en la defensa de los derechos de los ciudadanos”.

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 6 concejales del PSOE.

Votos en contra: 6 concejales del PP y 1 concejal de CS.

Se rechaza la propuesta por mayoría absoluta.

CUARTO: PROPUESTA SOBRE FINANCIACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A MUNICIPIOS DE MAYORES DE 5.000 HABITANTES.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Una vez declarado el Estado de Alarma en todo el territorio nacional, las distintas administraciones centraron todos sus esfuerzos en intentar evitar la propagación del coronavirus (COVID-19).

En este sentido, los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, han desarrollado un papel esencial. El conocimiento exhaustivo de alcaldes y alcaldesas de la situación en la que se encuentran, tanto sus respectivos municipios como cada una de las personas que en ellos habitan, está siendo el elemento más importante para que, una vez más, los ayuntamientos sean la administración más eficiente y más efectiva para proteger la salud y la seguridad de la ciudadanía.

Y si por algo se vienen caracterizando las corporaciones locales es por su leal cooperación y colaboración con las demás administraciones a la hora de gestionar competencias propias y las que les son delegadas, y estas últimas aun cuando su financiación ha sido deficitaria, y en ocasiones inexistente, o de difícil implementación. Y si siempre ha sido así, en la situación de emergencia de salud pública que ha ocasionado el COVID-19 más difícil aún.

En este contexto, adquieren valor la aprobación del “Decreto-Ley 8/2020, de 8 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local” y del “Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19)”. Ambos decretos fueron aprobados por la Junta de Andalucía en beneficio, en primer lugar, de municipios de menos de 1.500 habitantes; y en segundo lugar, de municipios de entre 1.500 y 5.000 habitantes.

Pero, de manera poco comprensible, aún queda pendiente la aprobación de ayudas para atender las necesidades de financiación que tienen los municipios con una población superior a los 5.000 habitantes

En el caso de Andalucía, son 257 los municipios con una población superior a los 5.000 habitantes. Municipios que, a día de hoy, aún no han



recibido ninguna aportación financiera adicional por parte de la Junta de Andalucía para poder hacer frente a todos los gastos extraordinarios que están teniendo, con motivo de una crisis que no es sólo sanitaria, sino que también es social y económica.

En estos 257 municipios, al igual que en el resto, y gracias al compromiso de sus equipos de gobierno, también se ha realizado un enorme esfuerzo para garantizar la salud de sus vecinos y vecinas, mantener y ampliar los servicios públicos municipales, así como para adaptarse a los diferentes requerimientos que se le han hecho por parte de la administración autonómica. Es por ello que todos los municipios, sin distinción, merecen ser tenidos en cuenta.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista de Algarrobo propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo expresa su satisfacción por la aprobación del “Decreto-Ley 8/2020, de 8 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local”, así como del “Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19)” en beneficio de los municipios de menos de 5.000 habitantes.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la aprobación de un Programa Andaluz de colaboración financiera extraordinaria con los municipios andaluces con población superior a 5.000 habitantes para poder hacer frente al reforzamiento y garantía de los servicios públicos de su competencia afectados por la crisis producida por el COVID-19.

3. Dar traslado de la presente moción al Gobierno andaluz y al Parlamento de Andalucía.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Esta propuesta trata de reivindicar el mismo trato a los municipios menores de 5000 habitantes donde la Junta ha aportado una lógica ayuda para paliar gastos ocasionales. Entendemos que en Andalucía no son muchos, unos 257, en Málaga, en torno a 8, y suponen un trato discriminatorio con respecto al resto. Por tanto, que se apruebe por parte de la Junta de Andalucía una aportación financiera extraordinaria que venga a equiparar esa desigualdad que se ha producido”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Tenemos que manifestar nuestro malestar con las Administraciones superiores, tanto del Estado, Comunidades Autónomas como de Diputación. Han abandonado a los municipios de más de 5.000 habitantes y todas las medidas han sido soportadas por los Ayuntamientos. Ha habido ayudas para municipios de menos de 5.000 y más de 20.000 y a nosotros nada. Por



tanto, entendemos que esta moción es adecuada, así que nuestro voto será favorable.”

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Los Ayuntamientos han sido la primera puerta a la que han tenido que pegar los vecinos para pedir ayuda porque son los primeros que tienen que dar respuesta y estar en primera línea. No quiero entrar en polémica sobre lo que ha dado una administración u otra. Tanto Estado, Junta de Andalucía como Diputación han puesto una serie de medidas en marcha, como el ingreso mínimo vital, el refuerzo las plantillas de personal sanitario, etc., no creo que sea el debate esta noche. La Diputación aportó mascarillas y geles a los Ayuntamientos, que no es ninguna limosna, sino una ayuda a los Ayuntamientos para que pudieran abastecer a sus vecinos, que hubiéramos querido que fuesen antes, pero todos sabemos el desabastecimiento que había. Todas las administraciones han puesto sobre la mesa muchas cuestiones que ahora van a ver cómo redundan en los municipios y en el trabajo de los servicios sociales intentando que no les faltara lo básico a las familias, como las comidas y el acceso a los medios telemáticos para los deberes de los niños. Con el Plan Málaga, Diputación aporta 233 millones para la provincia y que van en distintos pilares destinados a los Ayuntamientos. A nuestro municipio se le va a dar más de 600.000 euros, para que lo destine a distintos programas. Nosotros vamos a estar de acuerdo en que se pida a la Junta un Plan extraordinario para los municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes. Lo que sí vamos a pedir que el Ayuntamiento esté ahí para que concurra a esas ayudas y no suceda como con los carriles rurales, así que nuestro voto va a ser favorable”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Agradecemos las ayudas de las demás administraciones y también de los particulares que han colaborado de manera voluntaria, de la Cofradía, asociaciones de mujeres, etc. No es un ataque el hecho de que digamos que hemos tenido que asumir muchas competencias incluso las que no eran nuestras y este Ayuntamiento siempre ha sido leal con otras Administraciones colaborando en todo lo que hemos podido porque entendíamos que lo primordial era estar en la primera línea ayudando a la ciudadanía de Algarrobo. Pero volviendo a la normalidad entendemos que debemos pedir ese Plan Andaluz de colaboración financiera extraordinaria y es lo único que venimos a reivindicar sin ningún tipo de intención. Agradecemos vuestro apoyo”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.



QUINTO: MOCIONES URGENTES, EN SU CASO.

No hay.

PARTE DE CONTROL

SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS.

1. Decreto de Alcaldía de aprobación del proyecto de PFEA 2020, garantía de rentas, reforma del acerado correspondiente a la vía de servicio de Centro Internacional y Pueblo Nuevo.
2. Decreto de Alcaldía de inicio de Expediente de protección de legalidad urbanística nº EPLU 01/2020 y orden de paralización.
3. Decreto de Alcaldía sobre adjudicación de contrato menor de servicios para inspección periódica de ascensores en favor de REvisa, REVISIONES E INSPECCIONES INDUSTRIALES S.A. por un importe total de 120€ (IVA no incluido).
4. Resolución de Alcaldía sobre uso de las playas del término municipal de Algarrobo.
5. Decreto de Alcaldía de aprobación del proyecto-memoria de PFEA 2020, garantía de rentas, programa de mantenimiento de vías públicas por valor de 80.467,69 €.
6. Resolución de Alcaldía sobre aprobación de expediente de transferencia de crédito nº1/2020/1 por valor de 41.139,88 €
7. Decreto de Alcaldía de aprobación de expediente de contratación del servicio de limpieza de las playas del término municipal de Algarrobo por valor total de 59.108,38 € (IVA incluido).
8. Decreto de Alcaldía de aprobación de la subsanación de la memoria del programa de asistencia local para la mejora de zonas verdes (mantenimiento y podas), Actuación: Mantenimiento y poda, dentro de las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Málaga para los programas y actuaciones recogidas en el plan de asistencia y cooperación anualidad 2019.



9. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de modelos de solicitud para la autorización de la ampliación temporal de ocupación de vía pública con mesas y sillas, de los establecimientos de hostelería y/o restauración.
10. Resolución de Alcaldía de nombramiento de los empleados públicos que van a formar parte de la comisión de selección para la contratación de forma temporal del personal que desarrollará el trabajo de salvamento y socorrismo en la temporada de verano 2020.
11. Decreto de Alcaldía de incoación de Expediente sancionador nº4/2020.
12. Decreto de Alcaldía de caducidad EPLU 03/2014 e inicio de expediente de protección de legalidad urbanística 03/2020.
13. Decreto de Alcaldía de aprobación del Plan de Contingencia ante la COVID-19 del municipio de Algarrobo.
14. Decreto de Alcaldía de aprobación del proyecto PFEA 2020, garantía de rentas, adecuación de la piscina municipal por un valor total de 50.163,29 €.
15. Decreto de Alcaldía de incoación de Expediente sancionador nº5/2019.
16. Decreto de Alcaldía sobre concesión de licencia urbanística.
17. Decreto de Alcaldía de aprobación del aplazamiento en la ejecución de la obra de PFEA 2019, garantía de rentas, reforma de C/ Huerta y la contratación de un trabajador más.
18. Decreto de Alcaldía sobre concesión de licencias urbanísticas.
19. Decreto de Alcaldía sobre jornada laboral para restauración de jornada completa de un trabajador eliminando la reducción por guarda legal establecida hasta ahora.



20. Decreto de Alcaldía de aprobación de la subsanación del anexo III modelo 12 del programa de cooperación con los ayuntamientos de Málaga para la dinamización de los centros “Guadalinfo”, dentro de las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Málaga para los programas y actuaciones recogidas en el Plan de Asistencia y Cooperación anualidad 2017.

21. Decreto de Alcaldía de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.

22. Resolución del Ayuntamiento de Algarrobo, relativa a inscripción de baja en el registro de parejas de hecho al amparo del decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho.

23. Decreto de Alcaldía de adjudicación del contrato de servicio de limpieza de las playas del término municipal de Algarrobo a favor de “Trayamar Obras y Servicios” por valor total de 57.475€ IVA incluido.

24. Decreto de Alcaldía sobre el uso de las playas del término municipal de Algarrobo durante la temporada estival 2020.

25. Decreto de Alcaldía para la solicitud de equipo adicional conforme al contrato de suministro y mantenimiento de equipos de producción documental, software de control y gestión de los dispositivos y renovación tecnológica de equipamiento ofimático en régimen de arrendamiento, para las distintas dependencias del ayuntamiento de la Villa de Algarrobo.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el concejal D. Sergio Cotilla del PP:

“Ya que está abierta la calle Huerta y ya se puede circular por La Farola algunos vecinos nos preguntan qué solución les van a dar a los contenedores que hay frente a la fachada del centro de Mayores”

Interviene el Concejal del PSOE D. Miguel García:

“Estamos viendo varias opciones, en el momento que lo tengamos claro, ya se comunicará”.

Interviene el concejal D. Sergio Cotilla del PP:

“Va dirigido al Concejal de Agricultura, como bien ha dicho nuestra Portavoz, nos hemos enterado de que hay una línea de ayudas y hay



municipios que se han podido acoger a dichas ayudas y en nuestro municipio nos pone “desistimiento”. Entiendo que después de tres meses se tenga la ordenanza de caminos rurales y se siga dando la ayuda subjetivamente porque se está haciendo. Una cosa que venía a mejorar los caminos, no sabemos qué ha podido pasar.

Y por último, un ruego, detrás de Mercadona, justo detrás de una escalera hay un foco enorme de contaminación plásticos y de guantes. Os pedimos que instéis a Mercadona para que le deis una solución o que limpiéis esa zona. Muchas gracias”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:
“Te contestaré por escrito”.

Interviene la concejala del PP Dña. Victoria Segovia:
“¿Me podéis decir cómo se ha llevado a cabo el reparto de mascarillas, gel y de pantallas?”

Interviene el Sr. Alcalde:
“Se hizo un primer reparto de mascarillas y geles a los establecimientos que seguían abiertos al público durante el confinamiento y fue una medida de apoyo a los establecimientos que prestaban un servicio esencial. Después se fueron abriendo más locales y dotamos a las peluquerías porque tenían una atención muy directa a los clientes. Los repartos se han hecho a través de Protección Civil. Sí, ha habido locales que nos han dicho que no han recibido nada pero después se les han dado”.

Interviene la concejala del PP Dña. María Victoria Segovia:
“Es que hay una persona que aún no le ha llegado nada y quería saber por qué, solo quiero que se beneficien todos por igual”.

Interviene la concejala del PSOE Dña. Maria José Ruiz:
“Que llamen por teléfono”.

Interviene el Sr. Alcalde:
“Se nos ha podido pasar alguno, se nos ha podido quedar atrás. Nuestra intención es llegar a todos”.

Interviene la concejala del PP Dña. Patricia Navarta:
“Yo tengo un ruego para el concejal de Playas, me comentan que los altavoces de la playa para dar información se escuchan en tres idiomas, en español, inglés y alemán, y por como tenemos vecinos franceses, ruego que se haga también en francés. Y las duchas, al principio dijeron que no se iban a abrir y ¿ahora por qué están abiertas? ¿Y las medidas de limpieza de las duchas?”

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:



“Me parece una buena iniciativa, lo haremos. La Junta de Andalucía ha ido aflojando las exigencias que nos trasladaban y hemos decidido abrir las duchas, no hay otra explicación más que ésta. Las mismas personas de limpieza, ellas se encargan de darle limpieza a las duchas”.

Interviene la concejala del PP Dña. María Ángeles Lozano:

“El pasado día te comenté sobre lo del barco de limpieza que viene de Mancomunidad, y te pregunté si estaba operativo. Cuando la protección civil ve que la playa está sucia, ¿ellos no tienen forma de ponerse en contacto con los barcos de limpieza para que vengan a limpiar la playa? Si los que están en Protección Civil ven que la playa está sucia, ¿ellos no tienen forma de ponerse en contacto con estos barcos que limpian? La Protección Civil dejó caer un poco en el aire si avisaban o no”

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Hace 5 años el barco que limpiaba Algarrobo y Mezquitilla hacía mitad Caleta y Algarrobo y Mezquitilla. No recorre toda la costa. Nerja tiene tres barcos, Torrox tiene dos y Algarrobo uno. Cada municipio tiene el suyo y están dedicados exclusivamente a cada uno. La coordinación con Protección Civil suele pasarse cuando empiezan a saber qué tienen que hacer cuando entran, pero lo que tienen que hacer es comunicarlo al coordinador y él tiene contacto directo con la empresa de los barcos y hace esa acometida urgente cuando hay una mancha o suciedad”

Interviene la concejala del PP Dña. María Ángeles Lozano:

“Ahora que abre la piscina municipal y el Parque de la Vega, ¿el tema de la limpieza, cómo se va a hacer o se va a abrir?”

Interviene el Concejal del PP D. Miguel García:

“Se va a abrir la piscina y el Parque de la Vega y se van a encargar de limpiar dos personas mientras que esté abierto. Se va a abrir duchas, vestuarios y aseos”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Tengo un ruego que me han trasladado un grupo de vecinos de la Avenida de La Pancha con el tema de las palmeras, que vuelven a tener un año más suciedad con lo que sueltan porque no se han podado en su tiempo, me cuentan que es insostenible porque no dejan de caer lo que sueltan las palmeras y está siendo un problema, por lo que os pido que las podeis porque les está creando un problema cerca de las casas”.

Interviene el concejal del PP D. Miguel García:

“Estamos tratando de coordinarnos, hemos tenido un parón con esto y hemos ido empezando por el paseo y vamos a continuar poco a poco con el resto”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz:



“El año pasado se podaron en el mes de mayo, el año pasado no ocurrió eso”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presenta acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

